

**COMPORTAMIENTO FINANCIERO Y PROGRAMATICO -
PRESUPUESTAL PERIODO ENERO-JUNIO 2008.**

RECURSOS FISCALES

Para el ejercicio presupuestal de 2008, el presupuesto anual autorizado de recursos fiscales fue de \$228,423.3 miles, distribuidos de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	INAOE	GTM	IMPORTE TOTAL (Miles de Pesos)
1000	Servicios Personales	136,246.2	0.0	136,246.2
2000	Materiales y Suministros	4,789.0	8,000.0	12,789.0
3000	Servicios Generales	44,556.9	25,500.0	70,056.9
4000	Transferencias	9,331.2	0.0	9,331.2
	Suma Gasto Corriente	194,923.3	33,500.0	228,423.3
5000	Bienes Muebles	0.0	0.0	0.0
6000	Obra Pública	0.0	0.0	0.0
	Suma Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
	TOTAL	194,923.3	33,500.0	228,423.3

Durante el periodo objeto de este informe, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, autorizaron al INAOE los siguientes movimientos presupuestales:

- Mediante oficio de afectación presupuestaria No. 2008-38-90X-019, ampliación liquida, total, por \$3,045.1 miles, para los capítulos: 2000 "materiales y suministros", 3000 "servicios generales" y 5000 "bienes muebles e inmuebles" apoyo a proyectos estratégicos con recursos provenientes de las multas al IFE.
- Mediante oficio de afectación presupuestaria No. 2008-38-91U-027, adecuación presupuestal compensada: ampliación al capítulo 5000 "bienes muebles e inmuebles" por un importe de \$5,000.0 miles y capítulo 6000

"obra pública" por un importe de \$15,000.00 miles, para cubrir adquisiciones y obras inherentes a la operación del Gran Telescopio Milimétrico, y reducciones a los capítulos 2000 "materiales y suministros" y 3000 "servicios generales" por \$5,000.0 miles y \$15,000.0 miles, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, el presupuesto modificado anual al periodo que se informa, ascendió a \$ 231,468.4 miles, distribuidos de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	INAOE	GTM	IMPORTE TOTAL (Miles de Pesos)
1000	Servicios Personales	136,246.2	0.0	136,246.2
2000	Materiales y Suministros	4,889.0	3,000.0	7,889.0
3000	Servicios Generales	46,366.9	10,500.0	56,866.9
4000	Transferencias	9,331.2	0.0	9,331.2
	Suma Gasto Corriente	196,833.3	13,500.0	210,333.3
5000	Bienes Muebles	1,135.1	5,000.0	6,135.1
6000	Obra Pública	0.0	15,000.0	15,000.0
	Suma Gasto de Inversión	1,135.1	20,000.0	21,135.1
	TOTAL	197,968.4	33,500.0	231,468.4

Durante el período enero- junio de 2008, el subsidio recibido de acuerdo a calendario financiero aprobado, ascendió a \$117,950.2 miles.

El presupuesto ejercido durante el mismo periodo a nivel de capítulo de gasto fue el siguiente:

- En el capítulo 1000 "servicios personales", al 30 de junio de 2008, se registraron gastos por un importe de \$57,316.6 miles, recursos que se destinaron al pago de sueldos, prestaciones y estímulos de los trabajadores. El importe total de las erogaciones representa un incremento de 7.0% con relación al presupuesto del mismo periodo en el ejercicio 2007.

- Por lo que se refiere a los gastos de operación del capítulo 2000: materiales para oficina y de limpieza, adquisición de libros y revistas, materias primas, materiales y artículos de construcción, lubricantes y aditivos, productos químicos y utensilios, entre otros, al 30 de junio se efectuaron gastos por \$ 5,305.7 miles, de los cuales, \$2,172.1 miles correspondieron al Proyecto Gran Telescopio Milimétrico (GTM). El importe total de las erogaciones representa un decremento de 62.5% con relación al presupuesto del mismo periodo en el ejercicio 2007.
- En lo que respecta a los gastos del capítulo 3000 "servicios generales" como son: pagos por servicios de energía eléctrica, teléfono, mensajería, servicio postal, enlace satelital, asesoría y capacitación, mantenimiento de inmuebles y equipo, servicios de difusión e información, pasajes y viáticos y servicios bancarios, entre otros, al 30 de junio de 2008 se registraron gastos por un monto de \$ 26,653.3 miles, de los cuales, \$10,298.1 miles, correspondieron al Proyecto GTM. El importe total de las erogaciones representa un decremento de 15.5% con relación al presupuesto del mismo periodo en el ejercicio 2007.
- En el capítulo 4000 "transferencias", al 30 de junio de 2008 se registraron erogaciones por un monto de \$5,410.0 miles. Los recursos ejercidos en este capítulo de gasto se destinaron para cubrir el Programa de Becas Institucional, por \$2,210.3 miles, y al proyecto "GTM" por \$3,199.7 miles. El importe total de las erogaciones representa un incremento del 15.9% con relación al presupuesto del mismo periodo en el ejercicio 2007.
- Por lo que se refiere a los gastos del capítulo 5000 "bienes muebles", se registraron erogaciones por un monto de \$1,291.2 miles, los cuales en su totalidad correspondieron al Proyecto "GTM". El importe total de las erogaciones representa un decremento del 62.8% con relación al presupuesto del mismo periodo en el ejercicio 2007.
- Por lo que se refiere a los gastos del capítulo 6000 "obra pública", al 30 de junio se registro un presupuesto ejercido de \$11,961.3 miles, los cuales en su totalidad correspondieron al proyecto "GTM". El importe total de las erogaciones representa un incremento del 23.6% con relación al presupuesto del mismo periodo en el ejercicio 2007.

Por lo anterior, el presupuesto ejercido al periodo que se informa es el siguiente:

CAPITULO	CONCEPTO	INAOE	GTM	IMPORTE TOTAL (Miles de Pesos)
1000	Servicios Personales	57,316.6	0.0	57,316.6
2000	Materiales y Suministros	3,133.6	2,172.1	5,305.7
3000	Servicios Generales	16,355.2	10,298.1	26,653.3
4000	Transferencias (*)	5,410.0	0.0	5,410.0
	Suma Gasto Corriente	82,215.4	12,470.2	94,685.6
5000	Bienes Muebles	0.0	1,291.2	1,291.2
6000	Obra Pública	0.0	11,961.3	11,961.3
	Suma Gasto de Inversión	0.0	13,252.5	13,252.5
	TOTAL	82,215.4	25,722.7	107,938.1

(*) Incluyen erogaciones por \$3,199.7 miles, del proyecto "GTM"

RECURSOS PROPIOS

RECURSOS AUTOGENERADOS

Para el ejercicio 2008, al INAOE se le aprobó un presupuesto anual de \$ 45,000.0 miles.

Durante el periodo enero-junio la captación de recursos fue de \$9,541.3 miles, de los cuales el 79.31%, es decir \$7,567.9 miles, corresponden al rubro de transferencia de servicios, relacionado con los contratos y convenios establecidos principalmente con: La Comisión Federal de Electricidad, PEMEX-GAS Petroquímica, Compañía Minera la Maria, Servicios Inmobiliarios y Computación S.A. de C.V., Tamsa S.A de C.V. y Secretaria de Marina; \$349.5 miles, por concepto de transferencia de bienes, pulido, aluminizado y limpieza de partes ópticas, así como reparación y calibración de instrumentos científicos. Adicionalmente, se captaron recursos por \$1,283.4 miles, por concepto de ingresos diversos distribuidos en: (donativos \$32.4 miles, productos financieros \$295.8 miles, cuotas de inscripción a cursos y apoyo para congresos \$955.2 miles), así como \$340.5 miles, de otros conceptos.

El importe captado de \$9,541.3 miles, durante este periodo, más la disponibilidad inicial proveniente del ejercicio 2007 por \$10,822.7 miles, nos da un total de \$20,364.0 miles.

Durante el periodo enero-junio, los egresos ascendieron a \$11,095.2 miles, de los cuales: \$7,613.6 miles, se destinaron al pago de sueldos, prestaciones y estímulos del personal que ha venido participando en proyectos externos y/o convenios de colaboración; \$3,005.7 miles, se destinaron a los gastos de operación de dichos proyectos; \$241.5 miles, para cubrir becas a estudiantes inscritos en los posgrados institucionales, \$77.9 miles, se destinaron a la adquisición de equipo de cómputo (oficio de autorización No UGEPTI/409/132/2008-SFP); en obra pública se erogaron recursos por un importe de \$156.5 miles.

Por lo anteriormente expuesto, el estado de presupuesto ejercido del periodo enero – junio se presenta de la siguiente manera:

CAPITULO	PRESUPUESTO ORIGINAL ANUAL	DISPONIBILIDAD INICIAL	RECURSOS CAPTADOS ENERO JUNIO	SUMA DISPONIBILIDAD Y CAPTACION DE RECURSOS	PRESUPUESTO EJERCIDO
1000	24,906.2	1,450.0	7,606.1	9,056.1	7,613.6
2000	3,000.0	3,430.7	199.0	3,629.7	1,180.5
3000	15,493.8	1,000.0	1,194.7	2,194.7	1,825.2
4000	1,600.0	4,500.0	241.5	4,741.5	241.5
Suma Gasto Corriente	45,000.0	10,380.7	9,241.3	19,622.0	10,860.8
5000	0.0	442.0	0.0	442.0	77.9
6000	0.0	0.0	300.0	300.0	156.5
Suma Gasto de Inversión	0.0	442.0	300.0	742.0	234.4
TOTAL	45,000.0	10,822.7	9,541.3	20,364.0	11,095.2

RECURSOS CONACYT, FONDOS SECTORIALES Y MIXTOS

En lo relativo a los recursos provenientes del CONACYT para gasto corriente, durante este periodo se captaron recursos por un monto de \$13,621.4 miles, por concepto

de: repatriaciones, apoyo internacional y proyectos de investigación e infraestructura. De este importe, \$2,507.6 miles, corresponden a los fondos sectoriales establecidos con la Secretaría de Marina para el desarrollo de siete proyectos de desarrollo Tecnológico.

Por lo que toca al presupuesto para inversión física, se obtuvieron ingresos por \$2,561.9 miles, de los cuales \$ 1,302.1 miles, se destinaron para el avance de proyectos de desarrollo tecnológico, provenientes de los fondos sectoriales de Marina.

En consecuencia, el total de ingresos corrientes y de inversión ascendió a la cantidad de \$16,183.3 miles, que sumados a la disponibilidad inicial de \$23,969.3 miles, nos da un total de \$40,152.6 miles.

Por el lado de los egresos, en gasto corriente se realizaron erogaciones por un importe de \$12,626.2 miles, de los cuales \$6,409.9 miles corresponden a once proyectos establecidos con la Secretaria de Marina.

El total de las erogaciones a nivel de capítulo de gasto es el siguiente: servicios personales \$837.6 miles; materiales y suministros \$1,277.9 miles; servicios generales \$9,055.4 miles y estímulos académicos \$1,455.3 miles.

Del total de gasto corriente por el período enero-junio, comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior, se tuvo un decremento del 0.01%.

Por otra parte, las erogaciones en inversión para el desarrollo de proyectos de investigación e infraestructura, ascendieron a \$3,651.3 miles, de los cuales \$1,257.5 miles, corresponden a los proyectos establecidos con la Secretaria de Marina.

RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN

Finalmente, por lo que respecta a los recursos en administración para el desarrollo de proyectos externos, derivados de convenios establecidos con: Universidad Nacional Autónoma de México (Desarrollo de la Ingeniería de un Horno Solar de alto Flujo Radiativo), Cía. "Intel Tecnología de México S.A. de C.V.", (caracterización que modela análisis económico de energía, en la exploración del dado IRF, y uno mismo-calibrado en-muere las soluciones de la temperatura para las plataformas) y "IEEE" (Apoyo para celebrar Conferencias Científicas de Circuitos y Sistemas). Al periodo que se informa, se captaron recursos por \$3,908.9 miles, que sumados a la disponibilidad proveniente del ejercicio 2007 por un importe de \$27,053.4 miles nos da un total de \$30,962.3 miles.

Los egresos del periodo enero junio, ascendieron a \$26,113.2 miles, distribuidos en los siguientes capítulos de gasto: materiales y suministros \$172.2 miles; servicios generales \$385.8 miles; becas \$104.7 miles e inversión física \$25,450.5 miles.

El detalle de todas las cifras contenidas en el presente informe esta a su disposición en el suplemento anexo, denominado "Actividades Financieras por el periodo enero-junio de 2008.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y POLÍTICA DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
OFICIO No. UGEPTI/409/132/2008



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Oficio No. 307-A.-0135

DR. JOSÉ S. GUICHARD ROMERO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
P R E S E N T E

México, D.F. a 30 de enero de 2008

Nos referimos a su oficio No. DG/012/2008, por medio del cual solicita la autorización para la adquisición de seis laptop a fin de realizar los proyectos que se tienen comprometidos con PEMEX Refinación.

Con fundamento en los artículos 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y numeral 38 de los "Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal", se expone lo siguiente:

El numeral 22 de los "Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal", señala que para efecto del artículo Vigésimo Primero, fracción I del "Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal", las dependencias y entidades deberán abstenerse de comprar TIC, no obstante, se podrá realizar la adquisición de TIC en caso de que por la naturaleza de los requerimientos se justifique que es inoperante o más oneroso realizar contrataciones consolidadas de servicios de cómputo; se trate de seguridad pública o nacional; el suministro de bienes se realice fuera del país; sean proyectos de interés nacional de corto plazo sin comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, o resulte necesaria la adquisición de refacciones, adecuaciones y/o actualizaciones para el equipo ya existente.

En los supuestos antes referidos, las dependencias y entidades deberán presentar ante la UGEPTI la solicitud correspondiente justificando la necesidad de la adquisición, su beneficio integral y el análisis de costo-beneficio, con la finalidad de que, en su caso, la UGEPTI en coordinación con la UPCP, emitan la autorización respectiva.





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y POLÍTICA DE
 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
 OFICIO No. UGEPTI/409/132/2008



SECRETARÍA DE HACIENDA
 Y CRÉDITO PÚBLICO
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
 Oficio No. 307-A.-0135

Página 2 de 2

Por lo anterior, conforme a la justificación de la solicitud presentada, al actualizarse el supuesto de que resulta más oneroso realizar la contratación del servicio, establecido en el numeral 22 de los Lineamientos Específicos antes referidos, por lo que estas instancias determinan procedente su adquisición, de acuerdo a lo establecido en su oficio de referencia.

Es importante destacar, que es responsabilidad del INAOE la veracidad de la información expuesta y que la adquisición se realice buscando las mejores condiciones para el Estado utilizando criterios de eficiencia, eficacia, economía, entre otros.

Sin más por el momento, reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA
 Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

LIC. GUILLERMO BERNAL MIRANDA

En ausencia del Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, con fundamento en el artículo 105, décimo primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; firma el C. Alfonso Medina y Medina, Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria.

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE
 GOBIERNO ELECTRÓNICO Y POLÍTICA
 DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

ING. HIPOLITO HERNÁNDEZ REYES

En ausencia del Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información, con fundamento en el artículo 76, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Director General Adjunto de Gobierno Digital y Política de Tecnologías de la Información.

C.c.p. C.Subsecretario de Egresos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.